



VISTO el Expediente N° 827-0288/12, la Resolución (R) N° 642/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Yamila Soledad Martorelli.

Que por Resolución (R) N° 642/12 se aprueba la contratación antedicha.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 59, el Departamento de Economía y Administración solicita efectuar una addenda al contrato oportunamente celebrado y aprobado.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 60 y 65 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 546/12 obrante a fs. 67.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la addenda al contrato de locación de obra oportunamente celebrado y aprobado mediante Resolución (R) N° 642/12, con Yamila Soledad Martorelli, DNI N° 34.251.146, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.200,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento de la modificación efectuada, conforme lo estipulado en la cláusula segunda de la addenda que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programas 12.05.00.07 y 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00779

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ADDENDA al**

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

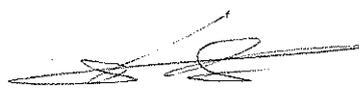
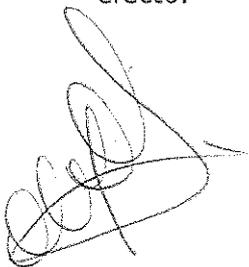
En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto de dos mil doce, entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la Sra. Yamila Soledad Martorelli, DNI N° 34.251.146, CUIT N° 27-34251146-0, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen celebrar la presente ADDENDA al **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA** suscripto con fecha 19 de julio de 2012, modificando el mismo conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA UNIVERSIDAD y LA CONTRATISTA, no modifican el plazo de vigencia del contrato establecido en la Cláusula PRIMERA que se inició el 1º de julio de 2012 debiéndose concluir la tarea el 31 de diciembre de 2012, fecha en que se entregará el trabajo.

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD y LA CONTRATISTA, modifican el monto total de la obra contratada estipulado en la Cláusula SEGUNDA ascendiendo el total global a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.200.-) de los cuales la primer cuota fue abonada el 31 de julio de 2012 por PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700) el monto restante será abonado en 5 (cinco) cuotas mensuales de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**TERCERA:** En todo lo demás no modificado por la presente ADDENDA, queda plenamente vigente el contrato original.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Universidad Nacional de Quilmes

00779